

C_2020423ES.01002501.xml

7.12.2020

ES

Diario Oficial de la Unión Europea

C 423/25

Petición de decisión prejudicial planteada por el Finanzgericht Köln (Alemania) el 28 de agosto de 2020 — Phantasialand / Finanzamt Brühl

(Asunto C-406/20)

(2020/C 423/37)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Finanzgericht Köln

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Phantasialand

Demandada: Finanzamt Brühl

Cuestiones prejudiciales

1.

¿Puede invocarse la mención que se hace de las ferias y parques de atracciones en el anexo III, categoría 7, en relación con el artículo 98, apartado 2, de la Directiva del IVA, (1) para justificar una diferenciación en virtud de la cual se someten los parques de atracciones al tipo normal del impuesto, aunque la denominación «parque de atracciones» comprenda tanto los establecimientos feriales fijos como los itinerantes?

2.

¿Es aplicable a las prestaciones de los establecimientos feriales itinerantes y de los parques de atracciones instalados con carácter permanente la jurisprudencia del Tribunal de Justicia según la cual el contexto en el que se presten los servicios puede determinar que estos dejen de ser similares?

3.

En caso de respuesta negativa a la segunda cuestión: ¿Implica el «punto de vista del consumidor medio», que, conforme a la jurisprudencia del Tribunal de Justicia, es un elemento esencial del principio de neutralidad del IVA, un «proceso mental» en relación con el cual no cabe la prueba pericial?

(1) Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido (DO 2006, L 347, p. 1).